

LEY DE 12 DE DICIEMBRE

TRATADOS. ?Se aprueba el Tratado General de Arbitraje, celebrado en Buenos Aires, por los Plenipotenciarios de Bolivia y la República Argentina.

JOSE MANUEL PANDO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo único. ?Se aprueba el Tratado General de Arbitraje, firmado en la ciudad de Buenos Aires en 3 de febrero último, por los Plenipotenciarios de Bolivia y la República Argentina, con la adición sancionada por el Congreso Argentino en su Ley aprobatoria de 26 de julio último; así como el Acta de prórroga para la ratificación y cange del Tratado, suscrito en 19 del mismo mes de julio del presente año.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional. ?La Paz, 7 de diciembre de 1902.

Lucio P. Velasco.

Luis Sainz.

J. M. Saracho,

S. Secretario.

Nicolás Burgoa,

D. Secretario.

José Orías,

D. Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

La Paz, diciembre 12 de 1902.

JOSE MANUEL PANDO.

Eliodoro Villazón.